



**ACTA Nro. 008 – 2023**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, el viernes catorce de abril del dos mil veinte y tres, a las 10H00' minutos se inicia la sesión ordinaria de Concejo, presidida por el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega alcalde del GAD Municipal del cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña Portilla y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema. Se cuenta además con la presencia del Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado, Lic. Nélide Velasco Directora Financiera Encargada, Lic. Janneth Sangoquiza Directora de Acción Social, Dr. Walker Hurtado Director de Cultura, Ing. Esteban Zarria, Director Administrativo Encargado, Ing. Carlos Arequipa, Director de Talento Humano, Dr. Richard Sarango, Director de Gestión Ambiental Encargado, Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico e Ing. Ángel Ortiz, Director de Servicios Públicos; actúa la señora Licenciada Linda Roxana Aguirre Ango, en calidad de Secretaria de Concejo Encargada. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** - El Señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar votación de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes los señores concejales: **Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña Portilla y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** Secretaría informa que se encuentran presentes cinco Concejales y **el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde** presidiendo la sesión, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

**SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - **Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde.** - *Señores Concejales, Directores, buenos días con todos permítanme darles la bienvenida a esta sesión donde se tratarán temas importantes; declaro instalada la sesión siendo las 10H00'.*

**TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Por Secretaría se da lectura al orden del día establecido. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – en consideración de ustedes el orden del día. **Sr. Concejales Raúl Lema.** - señor Alcalde si me permite, buenos días con todos, quisiera mocionar para que se apruebe el orden del día de acuerdo a la convocatoria establecida, si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. concejal Gilberto Aigaje.** - Yo le apoyo. **Ing. Javier Chávez, alcalde.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejales Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejales Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a favor de la moción.** Señor concejal Raúl Lema, **proponente.** Srta. Concejales Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



**RESOLUCIÓN Nro. 049- 2023**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SEGÚN CONVOCATORIA NRO. 008-2023 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.**

**CUARTO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 6 DE ABRIL DEL 2023.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – El acta en consideración si existe alguna observación. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - Señor Alcalde, señora secretaria, compañeros Concejales, señores Directores, reciban un saludo, mas que realizar una observación al acta, ratificar lo que manifiesta en el punto donde aprobamos el proyecto de promoción y difusión de la cultura, el arte, el turismo, la producción El Chaco Pueblo Mágico 2023, programados para el mes de mayo, ratificar a la parte técnica que se haya cumplido con las observaciones y sugerencias y que hayan sido insertos en el documento habilitante y que sean parte del expediente para el proceso mismo, claro que hemos estado en reuniones y se debían hacer unos ajustes; con esta observación no tengo más que decir lo que respecta al acta y propongo se apruebe el acta del día 6 de abril del 2023; si algún compañero concejal me apoya. **Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a favor.** Señor concejal Raúl Lema, **por la moción.** Srta. Concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **proponente.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

**RESOLUCIÓN Nro. 050– 2023**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 6 DE ABRIL DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

**QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LA REFORMA NRO. 1 DE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EXISTENTES EN EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR Y CHONTALOMA (AV. PEDRO MAMALLACTA).**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –por favor si me ayudan con la parte técnica y luego financiera. **Ing. Ángel Ortiz, Director de Servicios Públicos.**- Señor Alcalde, señores Concejales desde la parte técnica debo informar que dentro de los trabajos en la Pedro Mamallacta el Fiscalizador nos hizo conocer que antes de que pase el asfalto tiene que contar con el alcantarillado pluvial ya que los proyectos deben ser integrales por eso se está complementado el alcantarillado con las calles aledañas, lo que queremos es evitar para no romper el asfalto, el costo es de 93.500 USD la partida se encuentra dentro de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de la Dirección de Servicios Públicos; desde la parte técnica hemos elaborado el proyecto, los términos de referencia, planos, además de eso se realizó en el trámite en la dirección financiera, luego se regresó con toda la documentación para la elaboración de los términos de referencia, entiendo que ya se encuentra para subir al sistema de compras públicas. **Lic. Nérida Velasco, Directora Financiera Encargada.** – Buenos días con los señores del Concejo de acuerdo a la información técnica la Dirección Financiera procedió a elaborar el informe



conjuntamente con Presupuesto para la reforma Nro. 1 prorrogado al 2023, de acuerdo al 256 del COOTAD y por constar en el POA , se procedió hacer un traspaso dentro del mismo programa para atender lo solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, de igual manera se pidió la autorización del señor Alcalde y ahora estamos poniendo en conocimiento de Concejo de esta primera reforma al presupuesto prorrogado, por cuanto es una obra que necesita primero para luego ser asfaltada. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - Señor Alcalde, de los informes que se han presentado, tenemos entendido que esto es para nuestro conocimiento, en el memorando que se cita remitido por la Lic. Enid Ango, Supervisora de Presupuesto, cuenta con el anexo que deben estar en el historial, sin embargo sería bueno que se adjunten estos anexos, que facilitan revisar el expediente, y lo otro me he basado en el informe de Presupuesto donde manifiesta en la parte final donde recomienda dice: Señora Directora Financiera con esta reforma se podría continuar con el proceso antes citado en la presente reforma de existir los recursos suficientes para el egreso; y otro de los reglones que señala que se informe al Concejo para su aprobación, al ser una reforma de programa a programa nosotros no aprobamos sino que conocemos, esto está demás en el informe; entonces lo que me preocupa como dicen que ya van a subir al sistema debe existir la disponibilidad de recursos, la certificación debe estar con la disponibilidad de fondos tal como manda la norma de control para estos procesos; quisiera es que desde la parte financiera nos explique esta recomendación. **Lic. Nélide Velasco, Directora Financiera Encargada.** – con respecto a esto nosotros para obras no ponemos que hay fondos, sino que entregamos para que se de viabilidad, en caja siempre está con dos cifras bajas, pero siempre se viene ejecutando con las transferencias del Estado. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - gracias, entonces estos informes con estas recomendaciones muchas veces con estas cosas se pasan por alto los órganos de control a veces observan, aquí es si se procede o no se procede, las afirmaciones a medias no permiten a la autoridad tomar decisiones. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Está bien, cuál es la labor de presupuesto es presupuestar, en el tema de disponibilidad de recursos es la Dirección Financiera, es un tema que a mí me ha preocupado el 20 más o menos esa avenida esta lista para asfaltar aproximadamente desde nuestro trabajo, prefiero yo a un tema administrativo a que la ciudadanía reclame por una avenida que no tiene alcantarillado porque es necesario dejar algo que sirve, la intención es que luego de subir el proceso terminar rápido es mejor dejar listo para asfaltar. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - de hecho no estoy observando la toma de decisiones sino son cosas que no nos ayuda mucho lo otro dice que es una necesidad emergente, entendemos, no podemos dejar una vía sin alcantarillado una vía asfaltada. Una vez revisada y hecha las observaciones, salvo el mejor criterio, propongo para que se dé por conocida la primera reforma al presupuesto prorrogado; si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. Concejal Fredy Raúl Lema Oña.**- yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –al haber una moción y al tener apoyo dispone que por Secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **por la moción.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, escuchado el informe técnico y financiero en concordancia con el Art. 256 del COOTAD, **doy por conocida la reforma Nro. 1.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor.** Srta. Concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **proponente.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor.** Secretaría informa que existen seis votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



**RESOLUCIÓN Nro. 051-2023**

**DAR POR CONOCIDA LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, COMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EXISTENTES EN EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR Y CHONTALOMA (PEDRO MAMALLACTA).**

**SEXO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO CON EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO; REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL SEÑOR MILTON FERNANDO PUEDMÁ CÓRDOVA, SECRETARIO GENERAL DEL SUOM EL CHACO.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – Por favor Dr. Merino, si nos amplía el tema. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – Señor Alcalde, señores Concejales, de acuerdo lo que dice el código del trabajo, dentro del contrato colectivo hemos revisado dos aspectos, el contrato colectivo contiene los derechos que tienen los trabajadores sindicalizados del municipio y también arrastra a los no sindicalizados, no contempla la masa salarial, porque los trabajadores municipales unos están dentro de los mínimos y máximos de los techos, lo que sí existe es la petición que se vaya incrementando lo que es el retiro voluntario de los trabajadores, ese es el objeto principal del contrato colectivo, se ha asistido a tres reuniones en el Ministerio de Trabajo, se mantienen las mismas recomendaciones y beneficios, se ha incrementado un dólar más a los trabajadores, previo informe de la Dirección de Talento Humano, debe cotejar con lo que ha trabajado, se ha detectado que todos cobran estos rubros de alimentación y transporte pero resulta que trabajan cierta cantidad de días, todo eso se debe hacer un control; lo que no estaba contemplado y que se incluyó ahí es lo relacionado con la ropa de trabajo que tiene que ser que si es que el municipio no le entrega la ropa de trabajo tendrá que el municipio entregarles el dinero; pero la idea es que se cumplan con los procesos administrativos para entregar lo que corresponde la ropa de trabajo, se incluye una cooperación de Sindicatura para los compañeros sindicalizados en caso de accidentes de tránsito para que se dé la asesoría y acompañamiento necesario; esos son los 3 aspectos fundamentales, ahora por qué está esta petición en Concejo, ya que una vez que se ha llegado a acuerdos entre el empleador y trabajadores sobre el borrador del contrato colectivo este debe ser conocido y aprobado por Ministerio de Trabajo para esto necesita un informe de incidencia financiera sobre el pago de beneficios sociales de los trabajadores sindicalizados, una vez que se realice este proceso se emitirá la resolución al Sindicato para que ellos emitan a su vez al Ministerio del Trabajo como anexo al proceso para que se suscriba el segundo contrato colectivo, reiterando que en el mismo no existen aumento de masa salarial y tampoco bonificaciones de ninguna clase toda vez que los trabajadores del GADM El Chaco no están en los techos de los salarios, si hay algunos pero eso no significa que a los demás se les deba subir porque todos están dentro de los pisos y techos en la masa salarial. Señores Alcalde y Concejales espero que esta breve explicación haya servido para que ustedes tomen la decisión más adecuada. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - bueno señor Alcalde voy hacer unas observaciones, sobretodo unas preguntas al área técnica; al amparo del art. 60 literal n donde una de las facultades es suscribir contratos, convenios o aquellos que convienen recursos requerirán la autorización del Concejo; dicho esto ya lo topaba el Procurador Síndico, sin embargo, lo que eran unas inquietudes y si estamos ya para topa lo de la firma del contrato, pero si me van entender, el contrato colectivo se nos anexó mas no los informes que igual detallaba el Procurador Síndico, por ejemplo no se encuentran anexos técnicos de Talento Humano y Financiero que debe tener la capacidad económica de la institución así como de qué partida se va a ocupar, eso no está; no hay en el anexo no está en el trámite, lógicamente el informe del Procurador Síndico, y todo este



proceso sirve para la negociación de la que hablaba el doctor Merino y finaliza con lo que hoy esta diciendo para que se firme el contrato; quisiera conocer si este proceso ya se ha dado; y lo que me dice que se va a subir el rubro de alimentación, y por ejemplo la ropa de trabajo es responsabilidad del patrono y no se puede delegar por más Sindicato que sea, esto es competencia del patrono y sino debía ponerle en el rol de pago lo de la ropa; por ahí pienso que no sería factible porque se está contraponiendo a la responsabilidad del patrono; otro tema que no hemos entendido por parte de los trabajadores, 3 dólares creo que está por alimentación entiendo que las cosas suben pero tengo una observación de gerencia, aquí también se da el transporte y llegan a las 8 de la mañana y empiezan a las 9, solo es un ejemplo de lo que pasa en el barrio La Unión, no avanza con varias personas trabajando ahí, esas situaciones también señor Alcalde hay que tomar en cuenta, no se niega el derecho adquirido, pero muchas veces no por todos también ese mandante no está satisfecho con los servicios que prestan. Es bueno que se observe este tema, ejemplo si esto fuese Cuerpo de Ingeniero del Ejército, ellos llevan su lunch, ellos tienen que almorzar en su lugar de trabajo, trabajan desde las 7 de la mañana; y suma eso; bueno señor Alcalde solo por hacer una reflexión de lo que estamos hablando, nuestro expediente hay ciertas apreciaciones pero de mi parte quisiera saber si existen los informes técnicos de Talento Humano, Financiero y Jurídico para terminar que nos atañe en este punto del orden del día. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – Señor Concejal para iniciar el proceso de negociación previamente se tiene el informe de talento Humano, ya está determinado que los trabajadores están dentro del techo señalado anteriormente, lo de las remuneraciones por separación voluntaria tampoco es posible; el informe jurídico no lo puedo presentar porque se trata de un procedimiento normal, pero para completar el círculo del contrato colectivo está el informe financiero donde está la partida presupuestaria, los recursos que no afectan a los ingresos del municipio por eso es que con esto terminaríamos el contrato colectivo, debo insistir que el informe jurídico en este caso no ha existido por la razón que le estoy expresando, y otra cosa que los informes para Concejo no necesariamente deben ser en forma escrita sino verbal, con esta consideración hoy en calidad de Procurador Síndico estoy presentado mi pronunciamiento que no se viola la Constitución, se consagran los derechos de los trabajadores, no hay ninguna norma en el contrato colectivo que afecte a los trabajadores; en el contrato también existe una disposición que el municipio también se reserva el derecho de separar a los trabajadores que no cumplan con la disposición de la autoridad competente. Con esto le dejo aclarada la inquietud y que es valedera, en lo económico no he revisado porque no es mi competencia. **Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana.**- Señor Alcalde yo quisiera que lo que está diciendo el señor Procurador Síndico lo manifiesten los directores involucrados porque yo concuerdo con el compañero Gildo, si estamos analizando estos asuntos, estamos haciendo nuestras observaciones, dicho esto, si reciben una cantidad de dinero por alimentación y transporte, por qué se llevan los vehículos a la casa, no se está cumpliendo con la responsabilidad, o deberían almorzar aquí si están recibiendo una bonificación; imagínese todo lo que estamos haciendo es para que se analice en el orden del día y se pueda autorizar las suscripción del contrato, para que no cometamos errores, por eso solicito se manifiesten y si concuerdan con lo que dice el doctor estamos para analizar y en su momento autorizar. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Más bien para la siguiente sesión de Concejo entreguen todos los insumos y todos los informes de cómo nace y como se encuentra el proceso, para que los señores Concejales lean todo el expediente porque es necesario, ustedes son testigos a veces no colaboran porque se les envía algún lado fuera de aquí no quieren ir porque no tienen para la comida, cuando se les está pagando; lo otro es verdad las observaciones que se hacen porque si ha faltado un control estricto, a veces es de ellos y cuando quieren reclamar está primero el Sindicato; todos los informes correspondientes deberían anexarle incluso el acta del primer acuerdo. El expediente creo que está en Sindicatura, sería bueno para que analicen y lean. **Lic. Nélide Velasco, Directora Financiera Encargada.** – si me permiten si quisiera aclarar algo, como



área Financiera hemos dado viabilidad el primer contrato es de los años 2017-2018-2019 ahorita se está manejando el segundo que es 2020-2021-2022, los señores trabajadores están ganando al techo, el Municipio está al día, lo de la bonificación de un dólar más se dijo que si en la reunión; lo que hay pagarles la ropa en dinero, eso hay que revisar; eso yo ya he pasado no hay mucha incidencia, todo está ya; recién pasamos a jurídico. Eso es lo que están percibiendo. **Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana.** - Esto que nos manifiesta en una parte del expediente está que el beneficio será recibido una vez que se haga la reforma al presupuesto prorrogado que analicen las nuevas autoridades del municipio. Ahora lo que se tiene que analizar que no se está coartando el derecho de ellos, aquí hacemos las observaciones. **Ing. Carlos Arequipa, Director de Talento Humano.** – señor Alcalde permítame yo le voy aclarar sobre este procedimiento, si bien es cierto se firmó un primer contrato colectivo, están por el segundo, para este este segundo contrato ellos piden el listado general del personal de planta, este es el informe técnico, porque el acuerdo ministerial 054 habla de un acuerdo transaccional de negociación, entonces el habilitante fue ese, la nómina y la lista si estaban amparados en el acuerdo ministerial, al momento no hay personal sobrevalorado hasta el momento, todos están en el techo del acuerdo ministerial donde habla que ellos ganan subsidios, no beneficios de alimentación, transporte y cargas familiares, por eso se quedó con el señor Alcalde al Ministerio de Trabajo a negociar el acta transaccional donde se quedó que ellos piden un dólar más que se haga efectivo en el presupuesto del año 2024, eso dice el contrato colectivo, que va a entrar en vigencia en el presupuesto 2024; que es lo que pide el Ministerio ahora? Desde la Dirección Financiera pide las matrices de afectación económica; la señora Nélide ya ha entregado esas matrices, Talento Humano entregó una nueva matriz validando el personal a la fecha amparado en el acuerdo ministerial y todo el personal que ha entrado con contrato definido ha entrado al gremio porque el gremio tiene sus políticas, ha entrado pagando su remuneración prorrateada en el rol de pagos, ahora, lo que pide el Ministerio es la autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato colectivo, estamos en esa etapa los compañeros Procurador Síndico y Financiera supieron explicar; entonces si hubo todo el procedimiento porque el gremio piden a la autoridad el acto administrativo para suscribir el contrato, pero si hay que entregar más información estamos de acuerdo. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - a ver el proceso para la negociación requiere del pedido del sindicato, luego se solicitan los informes, luego el informe fundamental es el informe jurídico, si es viable porque tiene partida presupuestaria sobre la incidencia económica, pero con mucho respecto doctor creo que todo debe ser por escrito como dice el COA, entonces para probar esa afirmación verbal que hizo es valedera pero debo demostrar lo que dice; sin embargo estos elementos fundamentales sirven para que la autoridad negocie con estos informes para seguir con el proceso, claro el señor Alcalde en las negociaciones hará un acta de compromisos donde ellos ponen como lo que estoy teniendo; una vez con todo esto el Concejo aprueba, pero cuando los informes que no tenemos en el expediente, no estoy desconfiando, pero queremos saber cuál es el proceso que se siguió hasta llegar al punto que estamos tratando hoy. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – no quiero armar polémica, la administración pública no se rige solamente por el COA, sino COOTAD y otras leyes conexas y hay que diferenciar una cosa los actos administrativos, los hechos administrativos y los actos legislativos, esta sesión de Concejo no es acto administrativo sino legislativo porque está un cuerpo colegiado; el señor alcalde realiza actos administrativos para la correcta administración que necesitan informes, todo por escrito, en los cuerpos colegiados como dice el COOTAD los directores serán asesores y pueden emitir sus criterios en las sesiones de concejo no necesariamente por escrito; con esta aclaración no quiero decir que no voy hacer el informe por escrito, si lo voy hacer; repito lo verbal también es válido como se dan en la Asamblea. **Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana.** – De acuerdo a todos los criterios y debate realizado sobre este tema yo propongo para que las tres direcciones señaladas nos hagan llegar los informes previos a la suscripción del contrato colectivo solicitado



por el Sindicato de Obreros del GAD Municipal El Chaco; si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión.- **a favor de la moción.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor de la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 6 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

### **RESOLUCIÓN Nro. 052-2023**

**SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE TALENTO HUMANO, FINANCIERO Y JURÍDICO SE REMITAN LOS INFORMES NECESARIOS QUE SUSTENTEN LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PREVIOS A LA FIRMA DEL SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO CON EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO.**

**SÉPTIMO. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO NRO. GADMCH-PS-2023-0037-OFI SUSCRITO POR EL DR. SALOMÓN HOMERO MERINO, PROCURADOR SÍNDICO; PARA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SARDINAS CON SUS PROPIOS RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FOMENTO DE LAS TRADICIONES HISTÓRICAS POPULARES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CÍVICAS Y PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES EN LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.**

**Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Dr. Merino tenga la bondad. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – el fomento productivo es una competencia del Consejo Provincial, el fomento de la cultura es una competencia del municipio, las juntas parroquiales no tienen esta competencia del fomento turístico, la Junta Parroquial ha hecho un proyecto para desarrollo de las actividades productiva, deportivas, recreativas, etc, yo hablé con el presidente si lo va a realizar con los propios recursos lo que me dijo que sí; hay que considerar que esta delegación de la competencia es temporal y sin recursos. El señor Director de Cultura, Turismo, Patrimonio y Deporte al memorando No. GADMCH-DCTPD-2023-0124-MEM de 11 de abril del 2023, agrega el informe técnico en el que cita varias normas constitucionales, legales, luego de un corto análisis concluye en: a) Que la delegación de la competencia potenciará el desarrollo de la cultura, del arte, del deporte y la recreación agro-productiva; b) A la junta parroquial le permitirá realizar una agenda cultural acorde con su realidad; c) La delegación no compromete recursos. Recomienda que el GADM El Chaco, delegue la competencia solicitada. El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; La competencia según señala el artículo 65 es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado. Por lo expuesto con fundamento en las disposiciones legales citadas, Sindicatura considera procedente que el Concejo Cantonal, en uso de la facultad normativa que le confieren en los artículos 7, 322 y 323 del COOTAD mediante acto normativo (Resolución), apruebe la delegación de la competencia sin recursos solicitada por el GADPR Sardinas, autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias conforme lo determina el artículo 279 del COOTAD. El Gobierno Parroquial Rural de Sardinas será el responsable de los procesos precontractual, contractual y de ejecución que se requieran para el cumplimiento de la gestión delegada; ejecutado el proyecto remitirá al GADM El Chaco los informes técnicos que justifiquen la



delegación de la competencia para la ejecución del proyecto Fomento de las tradiciones históricas populares; desarrollo de actividades productivas, deportivas, cívicas y promoción de las culturas y las artes en la parroquia Sardinias, cantón El Chaco, provincia de Napo, el Gobierno Parroquial Rural asignará los recursos que correspondan para el proyecto. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - para ser corto en mi intervención, revisando el expediente y de acuerdo a lo que manifiesta el Procurador Síndico y el pedido del GAD Parroquial de Sardinias que solo pide la delegación quizá faltó la palabra sin recursos; totalmente de acuerdo y viendo que los GADs parroquiales de acuerdo a lo que nos corresponde específicamente, y se ponga en el convenio para que se designe el responsable del seguimiento del convenio, como es una delegación de una competencia temporal, propongo para que se firme esta competencia a favor del GAD Parroquial de Sardinias; si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana.** – Una vez que se cuenta con los informes de cultura y jurídico como lo explican que es sin recursos económico. Yo apoyo la moción del compañero Gildo Velasco. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión. - **a favor.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **a favor.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor.** Señorita concejal Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **proponente.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 6 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### **RESOLUCIÓN Nro. 053-2023**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO NRO. GADMCH-PS-2023-0037-OFI, SUSCRITO POR EL DR. HOMERO MERINO BÁEZ, PROCURADOR SÍNDICO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SOLICITADA POR EL GAD PARROQUIAL DE SARDINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LAS TRADICIONES HISTÓRICAS POPULARES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CÍVICAS Y PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES EN LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO; PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN Y DELEGACION DE LA COMPETENCIA TEMPORAL Y SIN RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA SARDINAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LAS TRADICIONES HISTÓRICAS POPULARES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CÍVICAS Y PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES EN LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.**

**ARTICULO 3.- EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SARDINAS ASIGNARÁ LOS RECURSOS Y SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DELEGADA; EJECUTADO EL PROYECTO REMITIRÁ AL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO LOS INFORMES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA.**

**ARTÍCULO 4.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SEÑOR PROCURADOR SINDICO PARA QUE ELABORE EL CONVENIO A SUSCRIBIRSE.**

**ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARDINAS, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**





**OCTAVO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN EL CHACO.**

**Señor Alcalde, Ing. Javier Chávez.** –tienen la palabra respecto a este punto. **Sr. Concejal Fredy Raúl Lema Oña.** - si me permite señor Alcalde, voy hacer un pequeño antecedente para darle la palabra a nuestro asesor jurídico quien nos apoyado a realizar esta ordenanza, por múltiples pedidos de la ciudadanía por el tema de cobro de patentes, de alguna manera han creído que es excesivo el cobro sin entender que acá había una ordenanza establecida que teníamos que cumplir tanto el cobro y ellos con la obligación de pagar para el permiso de funcionamiento. Al revisar la ordenanza hemos visto unas inconsistencias donde teníamos que ver con la realidad de nuestro cantón, bajo estos criterios se ha solicitado que se haga un trabajo conjunto con asesoría jurídica y financiero por eso ponemos en consideración en la presente sesión por eso de una manera explícita para que nos ayude donde hemos trabajado en la ordenanza y si consideramos esta propuesta para poner en marcha. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – empezaré indicándoles que el proyecto de ordenanza sobre cualquier otro tema debe ser presentado por los señores concejales, los que se refieren a aspectos tributarios son de competencia del señor Alcalde, en este caso el proyecto de reforma de ordenanza es presentado por el señor Raúl Lema en funciones de Alcaldía, lo que le faculta completamente el proyecto de reforma. Lo que se encontró jurídicamente en la ordenanza y no es que la ordenanza vigente se encuentre mal, eso no es así lo que hay que dar es la forma para que el contribuyente pague los impuestos y el municipio amplíe el universo de cumplimiento. Por disposición del COOTAD dice que la patente debe ser pagada al municipio sobre los activos netos de cada actividad económica, quizá este fue el concepto que tuvo mayor discusión, y se llegó a la conclusión que el neto es la diferencia entre el pasivo y activo de la actividad económica del negocio no de lo que tenga en su totalidad de patrimonio, lo que se pondrá como base imponente es el neto de la actividad económica no del patrimonio. El proyecto de la ordenanza se hace énfasis en esto; encontramos que no se podría establecer con claridad los montos máximos y mínimos de la fracción básica de la mayoría de contribuyentes y con cobros excesivos, se propone la reforma del artículo 12 de la cantidad que se debe cancelar en dólares por la actividad económica que realice, creo que con esto logramos dos cosas, logramos que el contribuyente sea mejor ubicado dentro de la ordenanza, logramos recaudar de mejor manera y evitamos lo que es más importante la evasión tributaria que veo que la cartera es bastante alta, para este efecto se hicieron las averiguaciones necesarias para que el Concejo con mayor elemento de juicio pueda ahora en primer debate aprobarla, claro que los Concejales en uso de su facultad legislativa en el tiempo que demore desde esta sesión pueden hacer las observaciones porque esta construcción de la ordenanza es bastante difícil; esto es lo más importante de la reforma a la ordenanza, igual se ha cambiado algunos detalles de redacción. El procedimiento ahora sería el siguiente, el señor Concejal ya trabajó en la comisión luego de venir a primer debate, una vez aprobado en primer debate sería que pase a la unidad de Participación Ciudadana para que socialice a la ciudadanía de los beneficios que tiene la misma; porque si hay una disminución. Por eso había dificultades en la aplicación de la ordenanza, por eso era necesario analizarla y trabajarla dentro de la realidad del cantón. Esa es la finalidad para que el funcionario ejecutor tenga las herramientas necesarias para la aplicación de la ordenanza. Hasta aquí mi intervención muchas gracias. **Sr. Concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** - señor Alcalde gracias al equipo técnico y jurídico que nos han ayudado por el empeño que le han puesto a esta ordenanza, sin embargo, este es un tema que supongo que quienes son las personas que deben tener las patentes. Nosotros tenemos un problema respecto a los prestadores de servicios en San Luis que no están pagando este impuesto, pero están imponiendo, al estar en



una zona roja, debería aclararse aquí estas excepcionalidades en esta ordenanza. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – el artículo 1 de la ordenanza está vigente no ha sido reformada, las personas que residan en el cantón y que mantengan actividades permanentes de comercio, construcción, etc., y el Código tributario define como permanente a quienes ejerzan actividades no menores a un año; si están más de un año las actividades comerciales, deben pagar. Con respecto a San Luis, están ubicados en una zona de alto riesgo por lo tanto deberían evacuarse, el momento que estamos autorizando la actividad comercial estamos en contra de lo que dice que están en riesgo, no es procedente, se puede poner, pero con mucha precaución, yo más bien sugeriría que no se les incluya porque ellos deben salir de ahí, no quisiera que se creen expectativas de la ordenanza. No hay que poner como excepción ni nada porque hay una problemática y más bien se trate de evacuarlas; en el momento que haya un evento adverso. Se puede poner una transitoria impidiendo la entrega de patentes y actividad económica en área de riesgos. **Sr. Concejal Fredy Raúl Lema.** – una vez que se ha analizado este proyecto, propongo para que esta propuesta de reforma a la ordenanza de patente sea aprobada en primer debate y se socialice a la ciudadanía para posteriormente aprobarlo en segundo y definitivo debate; si tengo el apoyo de algún compañero. **Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión. - **a favor.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **aprobado en primer debate.** Señor concejal Raúl Lema, **proponente.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Señor concejal Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 6 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

#### **RESOLUCIÓN Nro. 054-2023**

**APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN EL CHACO”; Y, REMITIR A LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE REALICE LA SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA, PARA POSTERIOR TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

#### **NOVENO. - CLAUSURA**

**Señor Alcalde, Ing. Javier Chávez.** –Señores Concejales, Directores, agradezco la participación en esta sesión de Concejo, dejo clausurada la presente sesión siendo las 12H20’. Firmando para constancia el señor alcalde y la infrascrita Secretaria General Encargada, que certifica. -

Ing. Álvaro Javier Chávez Vega  
**ALCALDE**

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango  
**SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA**